

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ORD. : 161 / 2016

ANT. Concejo Extraordinario N°15
MAT. : Remite Acuerdos.

Concón, 07 septiembre 2016.

A : SEÑORES CONCEJALES

DE : SRA. SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar, y a través del presente, me dirijo a Uds. para hacer llegar los acuerdos adoptados en el Concejo Extraordinario N° 15 miércoles 07 de septiembre del año 2016:

Acuerdo N°346

Se acuerda rechazar la observación contenida en el Ingreso N°2974 de Oficina de Partes de Don Juan Ignacio Soza en representación de la Empresa Reconsa que hace referencia a las 20 Hectáreas se proponen como área verde en el Campo Dunar ,donde solicita asignarles las normas vigente de la Zona H7.

Votación: Unánime

Acuerdo N°347

Se aprueba rechazar la observación N°3 contenida en el Ingreso N°2987 del Señor Jose Pedro Nuñez y Don Pablo Martens en representación Junta de Vecinos Costa de Montemar, ya que está regulado en el acuerdo N°346 de fecha 07 de septiembre año 2016 Acta Extraordinaria N°15.

Votación: Unánime

Acuerdo N°348

Se aprueba acoger la observación contenida en el Ingreso N°2976 del Señor Juan Ignacio Soza en representación de la Empresa Reconsa ya que su observación no afecta en forma significativa al Plan Regulador su presentación.

Votación: Unánime

Acuerdo N°349

Se aprueba rechazar la observación N°1 del ingreso de oficina de partes N°2998 y N°3002 del Señor Juan Duran Montes porque el Plan Regulador Comunal no tiene competencia para modificar las categorías de estas vías definidas en el PREMVAL.

Votación: Unánime

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Acuerdo N°350

Se aprueba rechazar Observación N°2 y N°3 contenida en el Ingreso N°2998 y N°3002 de oficina de partes del Señor Juan Duran y Hector Oyarzun porque exceden Plan Regulador Comunal no tiene competencia así mismo la calle Gaston Ámel esta fuera del territorio Comunal y PRC proyectado regula exigencia de estacionamiento para Zonas observadas.

Votación: Unánime

Acuerdo N°351

Se aprueba acoger parcialmente la observación N°1 del Ingreso N°2999 del Señor Francisco Vivanco en termino de modificar la Constructibilidad de 0,4 a 1,5 para Zona ZVLM-V9 según lo acordado en el acuerdo N°293 de fecha 24 de agosto 2016 Acta Extraordinaria N°13.

Votación: Unánime

Acuerdo N°352

Se aprueba acoger letra A de observación N°2 contenida en el Ingreso N°2999 de Oficina de Partes, del Señor Francisco Vivanco según en los términos del acuerdo N°258, correspondiente al Acta de Concejo Extraordinario N°11 de fecha 10 de agosto 2016.

Votación: Unánime

Acuerdo N°353

Se aprueba rechazar letra B de la Observación N°2 contenida en el Ingreso de Oficina de Partes N°2999 del Señor Francisco Vivanco ya que esto se fijo en el acuerdo N°346 correspondiente al Acta Extraordinario N°15 de fecha 07 de septiembre del 2016.

Votación: Unánime

Acuerdo N°354

Se aprueba rechazar la observación N°3 del Ingreso N°2999 de Oficina de Partes del Señor Francisco Vivanco porque propone altura libre para Sector ZVZM-H7..

Votación: Unánime



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

MLEG/dvo